

Oficio 006-AP-LXVIII-2026
PRESIDENCIA
Chihuahua, Chih.; miércoles 11 de febrero del 2026

12:26

11 FEB 2026

Adriana M.

H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En términos de lo dispuesto por el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, las Diputadas y los Diputados cuentan con la facultad expresa de solicitar ante la Mesa Directiva la modificación del turno asignado a los asuntos legislativos, debiendo fundar y motivar las razones que sustenten dicha petición, correspondiendo a ese órgano colegiado resolver lo conducente.

En ejercicio de esa atribución, y con base en los principios de legalidad, eficacia parlamentaria, congruencia competencial y tutela efectiva de los derechos humanos, someto a consideración de esta Mesa Directiva la solicitud de cambio de turno respecto de los siguientes asuntos:

- Asunto número 1139, presentado el 30 de octubre de 2025.
- Asunto número 746, presentado el 03 de abril de 2025.

Ambas iniciativas versan sobre el reconocimiento y desarrollo del derecho humano al cuidado y la consolidación de un Sistema Estatal de Cuidados, tratándose de propuestas que implican reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la creación de un nuevo ordenamiento jurídico, con efectos estructurales en la organización de la política pública estatal.

En este contexto, resulta plenamente aplicable el artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, el cual dispone que tratándose de reformas o adiciones a la Constitución, reformas integrales a ordenamientos legales o creación de nuevos ordenamientos jurídicos, deberán dictaminarse a más tardar dentro del periodo ordinario de sesiones posterior inmediato.

Sin embargo, ambos asuntos permanecen actualmente radicados en la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en estatus de pendientes y sin dictaminación, circunstancia que evidencia el transcurso del plazo previsto en el citado artículo 89. Lo anterior adquiere especial relevancia al tratarse de materias de alta prioridad constitucional y social, vinculadas con la igualdad sustantiva, la corresponsabilidad del cuidado y la protección reforzada de personas en situación de dependencia.

La falta de dictaminación dentro del plazo legal no sólo impacta el ritmo del proceso legislativo, sino que retrasa la materialización de un derecho humano cuya incorporación al marco jurídico estatal resulta impostergable, particularmente bajo una perspectiva de igualdad de género y justicia distributiva.

Bajo un criterio de eficiencia institucional y especialización temática, se estima jurídicamente procedente que los asuntos referidos sean turnados a la Comisión de Igualdad, en virtud de que su ámbito competencial se encuentra directamente relacionado con:

- La promoción de la igualdad sustantiva;
- La redistribución social del trabajo de cuidados;
- La corresponsabilidad entre Estado, sociedad y familias; y
- La eliminación de brechas estructurales que afectan desproporcionadamente a las mujeres.

El cambio de turno solicitado no modifica el contenido sustantivo de las iniciativas, sino que tiene como finalidad garantizar su análisis especializado, oportuno y conforme al mandato legal, fortaleciendo el debido proceso legislativo y asegurando el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley Orgánica.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 4, 75 fracción XIII y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, respetuosamente solicito:

ÚNICO. Que esta Mesa Directiva someta a consideración de sus integrantes y, en su caso, apruebe el cambio de turno de los asuntos identificados con los numerales 1139 y 746, actualmente radicados en la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para que sean turnados a la Comisión de Igualdad, a efecto de que se proceda a su análisis y dictaminación de manera pronta, especializada y acorde con la naturaleza constitucional de la materia.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"CON ALMA Y CORAZÓN POR CHIHUAHUA"



ALMA YESENIA PORTILLO LERMA
DIPUTADA LEGISLATURA LXVIII
GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

AYPL/rsmm